



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NÚCLEO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 727 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 12 NOV 2019

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores es, y el Informe Socioeconómico N° 450 al 452 con fecha 08 de noviembre de 2019, presentando, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, Alondra Maldonado Muñoz y Lorena Parra Henriquez.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
450	Silvana Parra Labra	[REDACTED]	[REDACTED]	Por concepto devolución de pasajes \$ 38.200.-
451	Josefa Montesinos Cartes	[REDACTED]	[REDACTED]	Por concepto devolución de pasajes \$30.900.
452	Manuel Isaac Tudela González	[REDACTED]	[REDACTED]	01 canasta familiar

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/MBS/LPM/lph/-
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

